



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MONTAJE DE BARRAS EN LAS FIESTAS PATRONALES

Nombre y Apellidos: _____

Establecimiento, Asociación o Colectivo: _____

DNI o CIF: _____

Día que solicita el montaje de barras: (Marcar con una X)

X	DÍA	CELEBRACIÓN	LUGAR
<input type="checkbox"/>	14 DE JULIO	VERBENA DE LA CÉ (NOCHE)	CALLE LA CÉ
<input type="checkbox"/>	15 DE JULIO	ESCENARIO JOVEN (NOCHE)	PASEO DE LA SOLEDAD
<input type="checkbox"/>	16 DE JULIO	VERBENA DE SAN JOSÉ (NOCHE)	PLAZA DE LAS ESCUELAS
<input type="checkbox"/>	17 DE JULIO	VERBENA DE LOS LABRADORES (NOCHE)	CALLE LOS LABRADORES
<input type="checkbox"/>	19 DE JULIO	BAILE DE LAS CAÑAS (DÍA)	CENTRO CÍVICO
<input type="checkbox"/>	19 DE JULIO	FIESTA (NOCHE)	PASEO DE LA SOLEDAD
<input type="checkbox"/>	20 DE JULIO	BAILE DE LAS CAÑAS (DÍA)	CENTRO CÍVICO
<input type="checkbox"/>	20 DE JULIO	FIESTA (NOCHE)	PASEO DE LA SOLEDAD
<input type="checkbox"/>	21 DE JULIO	BAILE DE LAS CAÑAS (DÍA)	CENTRO CÍVICO

PLAZO DE SOLICITUD: HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024

*Remitir este documento al Registro de Entrada del Ayuntamiento o por la sede electrónica.

Fdo: _____

En La Puebla de Montalbán, a ____ de junio de 2024

NOTA IMPORTANTE. Cualquier ocupación del terreno de uso público local que suponga un aprovechamiento especial o privativo del mismo está sujeta a autorización municipal mediante licencia, concesión o autorización, conforme prevé la normativa correspondiente



INFORMACIÓN DE INTERÉS

► La cuota tributaria a abonar por la ocupación del dominio público local con puestos de restauración, venta de comestibles y asimilados (ordenanza fiscal de 19 de mayo de 2017) será la siguiente:

- Tarifa fija por expedición de autorización administrativa: 70,78 €
- Tarifa variable por metro cuadrado y día: 1,05 €

A tal efecto se facilitará código de pago con el correspondiente importe.

► Documentación a adjuntar con la solicitud de autorización:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Póliza y recibo del pago del seguro de responsabilidad civil que cubra el evento.
- Carné de manipulador de alimentos de las personas que fuesen a trabajar en la barra.
- Cumplir con la normativa laboral y de la Seguridad Social vigente.
- En caso de necesitar enganche de luz, cada barra deberá contar con sus propios medios. Se facilitará dicho enganche en los casos que sea posible.

► Una vez finalizado el plazo de esta solicitud y dependiendo de la totalidad de solicitudes para cada evento, se decidirá el número de barras autorizadas en función del orden de presentación.

► Las liquidaciones se efectuarán una vez distribuidas las mismas y se presente la correspondiente solicitud de autorización (según modelo normalizado) con indicación de los metros a ocupar, fechas y concepto y la documentación indicada.